

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ: 16 ABR 2021	
HORA: 11:20	REGISTRO N°: 489

NOTA N° 182 /21.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 15 ABR 2021

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción de la agente Sandra Elizabeth IBAZETA BARRIA, D.N.I. N° 26.649.700, legajo N° 26649700/00, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador, Daniel RIVAROLA, Integrante del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA  
Prof. Gustavo Adrián MELELLA  
SU DESPACHO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº	15 ABR. 2021	MSS
513		folios
<b>Pablo SEBECA</b> Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

NOTA 042/2021

LETRA P.D.R.

Ushuaia, 15 de Abril de 2021.

Sra. Presidenta Cámara Legislativa

Mónica Susana Urquiza

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle que tenga bien RENOVAR el trámite de adscripción de la trabajadora de planta permanente IBAZETA BARRIA SANDRA ELIZABETH, Titular del D.N.I.: 26.649.700, Legajo 26649700/00, quien desarrolla tareas en el ámbito del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Ministerio de Salud, para desempeñarse bajo la órbita de mi despacho. Ello, de acuerdo a lo normado por el Art. 46 de la Ley 22.140.-

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.-

**DANIEL RIVAROLA**  
Legislador Provincial  
Bloque FORJA  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Transmitir.*

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo